BancoCiudad

Buenos Aires, 11 de agosto de 2021.-

SEÑOR JUEZ
EN LO COMERCIAL
JUZ N° 11 SEC N° 6
S----------/----------D

Ref. Of.: M 2109992 DEOX N°: 3176842
Expte/causa: 80/2019

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al oficio de referencia librado en autos ***"MAFFRA S.A. S/QUIEBRA"*** *a fin de poner en vuestro conocimiento que el monto ordenado para transferir, de acuerdo a como fue consensuado por la Cámara del fuero, que asciende a la suma de $ 500.000,00 (pesos quinientos mil) debe ser realizado mediante el sistema de extranet, por parte de vuestro juzgado.-*

Que esta entidad, se encargará de realizar aquellas operaciones superiores a los mismos. Al igual que la operativa correspondiente a desinversiones, lo cual será informado y deberán luego hacer la transferencia por los montos indicados Ut – Supra.

Que en razón a la emergencia sanitaria decretada por el coronavirus COVID – 19 y su impacto, el banco ciudad, se encuentra dando cumplimiento a lo dispuesto por la acordada 9/20, como así también a la recepción de oficios vía DEOX, pero dicha modalidad, no dispone que montos menores a los establecidos por la Cámara del fuero, deban ser realizados por dicha Sucursal Judicial, salvo en las excepciones que se traten como la transferencia a cuentas judiciales, correspondiente a Sucesiones; ordenes de transferencias correspondientes a acreedores dados de baja de algún listado de distribución previamente ordenado; transferencias al exterior; Transferencias en Dólares Estadounidenses; destacando que dicha operatoria se encuentra habilitada y funcionando normalmente mediante nuestro sistema informático para tal fin.

DIOS GUARDE A VUESTRA SEÑORIA

CLAUDIA AGUEDA AZBEC
SUPERVISORA ADMINISTRATIVA
SUCURSAL JUDICIAL
BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES

juli

Sig
Dig
CA
Dat

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 12/08/2021
Usuario: 27161132972